

ANEXO A LA RESOLUCIÓN DE 13 DE ENERO DE 2010, DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, REFERENTE AL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA URGENTE OCUPACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA QUE SE TRAMITA CON MOTIVO DE LAS OBRAS DEL «PLIEGO DE BASES DE LA EDAR DE FUENTES DE ANDALUCÍA (SEVILLA)» CLAVE A5.341.982/0411.

Nº de Finca	Polígono	Parcela	Titular	Domicilio	Superficie de afectación (m²)			Comparecencia	
					Expropiación	Servidumbre de acueducto	Ocupación temporal	Día	Hora
19	39	98 B	López Gamero, Luis Hrdros	Cr. de Sevilla 221- Fuentes de Andalucía	5.395,08			17/2/2010	13.15 h
20	39	99	López Gamero, Rosario	CI General Armero 115 - Fuentes de Andalucía	5.306,10			18/2/2010	9.30 h
22	38	37	Gómez Urban, Manuel	CI Estrella 18 - Fuentes de Andalucía		71,01		18/2/2010	9.45 h
23	38	125	Muñoz Fernández, Juan	CI Nuestra Sra. Del Rosario, 26 - Fuentes de Andalucía		443,68		18/2/2010	10.00 h
24	38	39	González Tirado, Justa	CI Maestro Vilches 9 - Fuentes de Andalucía		249,71		18/2/2010	10.15 h
25	38	40	Lora Fernández, Antonio Lora Herce, M <sup>a</sup> Cristina	CI Sor Angela Cruz 4 - Fuentes de Andalucía	25,00 1 poste	305,61		18/2/2010	11.00 h
26	38	41	Lora Lora, Francisco	CI Sor Angela Cruz 4 - Fuentes de Andalucía		397,21		18/2/2010	10.30 h
27	38	42	Moreno Gabella, Pastora	CI Lora del Río 46- Fuentes de Andalucía		436,3		18/2/2010	10.45 h
28	38	43	Muñoz Ruiz, Julia Maria	Nuestra Sra. Del Carmen, 11 Fuentes de Andalucía		460,25		18/2/2010	11.00 h
29	38	44	Carmona Lora, Antonio	Pza. de la Amargura, Bq. 2, Pl. 1, Pt: B Fuentes de Andalucía		287,13		18/2/2010	11.15 h

*RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se somete a información pública, a efectos de tramitación de Autorización Ambiental Integrada, el proyecto que se cita. (PP. 27/2010).*

AAI/CA/023/M1.

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, y el artículo 24 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se debe abrir un período de información pública con objeto de que los ciudadanos conozcan la documentación aportada y puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Por ello, y en virtud de la normativa anteriormente citada,

#### R E S U E L V O

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública de la solicitud de Autorización Ambiental Integrada correspondiente al proyecto: «Centro de Gestión y Valorización», promovido por Verinsur, S.A., en el término municipal de Jerez de la Frontera, provincia de Cádiz.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar para información pública a todos aquellos interesados en el citado documento.

Durante un plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución, cualquier interesado podrá formular las alegaciones que estime oportunas por escrito en la propia Delegación Provincial de Medio Ambiente, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y ser dirigidas a la Ilma. Delegada Provincial.

El expediente podrá ser examinado, en horario de oficina (lunes a viernes, de 9 a 14 horas), en las oficinas de la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente en Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, Cádiz.

#### RESUMEN DEL PROYECTO

Expediente: AAI/CA/023/M1.

Peticionario: Verinsur, S.A.

Emplazamiento de la instalación: Complejo Medioambiental Bolaños, carretera CA-P-3113, km 13, 11596, El Portal (Jerez de la Frontera).

Términos municipales afectados: Jerez de la Frontera.

Actividad a desarrollar: El proyecto consiste en una ampliación de la planta de tratamiento de residuos que el promotor gestiona en ubicación adyacente con el objetivo de recuperar, para su posterior reciclado o valorización, residuos plásticos, metálicos, de papel y cartón y de productos textiles.

Cádiz, 23 de diciembre de 2009.- La Delegada, María Gemma Araujo Morales.

*RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada para el proyecto de declaración de interés turístico de campo de golf «Finca Corvite», en el t.m. de Almogía, Málaga. (PP. 3185/2009).*

Expte. AAU-MA-19-09- (102-2009).

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

#### HA RESUELTO

Someter a Información Pública el proyecto de referencia durante treinta días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Las características básicas del proyecto se señalan a continuación:

Peticionario: Cerro Corvite, S.L.

Emplazamiento: Finca Corvite. Constituida por las fincas registrales núm. 5132-N, inscripción 4.ª, núm. 5131-H, inscripción 10.ª, núm. 5589-N, inscripción 15.ª, núm. 6548, inscripción 2.ª, núm. 5524-N inscripción 4.ª, núm. 6404 inscripción 2.ª, núm. 7042 inscripción 2.ª, núm. 6677 inscripción 17.ª Málaga. Coordenadas centrales: X=362.000, Y=4.072.150.

Superficie a ocupar: 2.169.300 m<sup>2</sup>.

Finalidad: Campo de golf de 18 hoyos, club social, hotel, residencial viviendas, espacios tecnológico, comercial, equipamientos y zonas libres.

Características de la actividad: Campo de golf de 18 hoyos, campo de prácticas, casa club, hotel de 120 habs. y 4-5\*, 240 viviendas aisladas, 494 viviendas plurifamiliares libres y 315 viviendas plurifamiliares de protección oficial, espacio tecnológico, 12,6 ha, espacio comercial, 1 ha, zona libre pública, equipamientos y viario.

Expediente: AAU/MA/019/09 (Ref. 102/2009).

A tal efecto el proyecto técnico y el estudio de impacto ambiental del citado proyecto estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Medio Ambiente, sita en calle Mauricio Moro Pareto, núm. 2, Edificio Eurocom-Bloque Sur, 4.ª planta, Departamento de Prevención Ambiental.

Málaga, 7 de octubre de 2009.- La Delegada, Remedios Martel Gómez.

## AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 28 de diciembre de 2009, del Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache, de bases para la selección de una plaza de Peón de Limpieza Viaria.*

Hago saber: Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día veintidós de diciembre de dos mil nueve, adoptó acuerdo disponiendo la aprobación de las bases específicas que han de regir el sistema selectivo para la provisión en propiedad de una plaza de Peón Limpieza Viaria T/Parcial (20 horas/semanales) vacante en la plantilla de personal laboral fijo de este Ayuntamiento, según se transcribe a continuación:

**BASES ESPECÍFICAS QUE HAN DE REGIR EL SISTEMA SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE PEÓN LIMPIEZA VIARIA A TIEMPO PARCIAL (20 HORAS/SEMANALES) VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL FIJO DE ESTE AYUNTAMIENTO**

Primera. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad mediante el procedimiento de concurso-oposición complementado con la realización de una entrevista curricular según lo términos dispuestos en el art. 61.5 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, de una plaza de Peón Limpieza Viaria a Tiempo Parcial (20 horas/semanales), vacante en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache e incluida en la Oferta de Empleo Pública del ejercicio 2002, según el siguiente detalle:

Plazas	Núm. de plazas	OPE
PEÓN LIMPIEZA VIARIA T/PARCIAL (20 HORAS/SEMANALES)	1	2002

Segunda. El presente proceso selectivo se regirá por lo dispuesto en las presentes bases y Anexos correspondientes, así como en lo establecido en la Ley 7/2007, de 12 de abril, por el que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, R.D. 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las

reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de funcionarios de Administración Local, Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, R.D. 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración del Estado.

Tercera. Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los/as aspirantes, según lo dispuesto en los arts. 56 y 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, deberán reunir los siguientes requisitos:

- Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo supuesto en el art. 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- Tener cumplidos 16 años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- Estar en posesión del Certificado de Escolaridad o titulación equivalente.
- Aquellos que independientemente de los anteriores se establecieron en los anexos correspondientes.

Los requisitos establecidos en las presentes bases deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante todo el proceso selectivo.

Cuarta. Presentación de solicitudes y documentación.

Quienes deseen tomar parte en el proceso selectivo dirigirán las instancias al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache y se presentarán en el Registro del mismo, en el que manifestarán reunir todos y cada uno de los requisitos exigidos en estas bases, según modelo que figura en el Anexo III de estas Bases, en el plazo de veinte días hábiles, contados desde la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los aspirantes deberán adjuntar a las instancias una fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad, justificante de los méritos alegados para su baremación en la fase de concurso, así como justificante de haber abonado en la Tesorería de este Ayuntamiento la cantidad correspondiente a la Tasa por Derecho de examen fijada en las Ordenanzas Fiscales del Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache para el ejercicio 2009, las mismas, también podrán ser abonadas mediante giro postal, telegráfico, o mediante ingreso o transferencia en la entidad bancaria Cajasol, con núm. de cuenta 2071.0319.14.0000003019, indicando nombre del aspirante, proceso selectivo y fecha de la imposición.

La falta de justificación del abono de la tasa de los derechos de examen, en tiempo y forma, determinará la exclusión del/la aspirante del proceso selectivo.

Las solicitudes también podrán presentarse en los Registros de cualquier órgano administrativo de la Administración General del Estado o de cualquier Administración de la Comunidad Autónoma, así como en las Oficinas de Correos en